INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Santander Aranda
Jefe de Dpto. de Proyectos y Gestión Operativa
Secretaría General - RP. N° 1431/2020
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1054 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 394.989.

Asunción, 28 de abril de 2021

VISTO: El memorándum UOC N° 99/2021, de fecha 19 de abril de 2021, del Lic. Julio Ramos, Director de Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 394.989, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por el Lic. JUAN VILLALBA, Director de Transporte y Talleres y Sr. RODNEY RICARDO COLMAN, Jefe del Dpto. de Talleres, según Resolución P. N° 445/2021, manifiestan: *"Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por firma* ***STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez con RUC N° 3474333-2, CUMPLE*** *satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal; conforme al Art. 34" inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación";*

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

Abg. Humberto I. Ayala Amendola M.
Secretario General
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Bantander Aranda
Jefe de Dpto. de Proyectos y Gestión Operativa
Secretaría General - RR. Nº 1431/2020
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1054 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 394.989.

Asunción, 28 de abril de 2021

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 394.989, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 445/2021.----------

Art.2°.- Adjudicar a la firma **STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez - RUC N° 3474333-2**, hasta un monto total de Gs. 55.926.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Veintiséis Mil), IVA INCLUIDO; conforme el siguiente cuadro:----------

Ítem	Especificaciones	Cant.	Unidad de Medida	STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez	
				Precio Unitario	TOTAL
1	Cubierta Para Camiones: Foton Auman 180P, Con Cámara Y Camisa De 16 Telas, Lisa 1000x20	6	unidad	3.030.000	18.180.000
2	Con Cámara Y Camisa De 16 Telas, Semipantanera 1000x20	6	unidad	3.360.000	20.160.000
3	Cubierta Para Camioneta Nisan Frontier NP300 4X4, Lisa Radial, 255/70/R16	6	unidad	1.050.000	6.300.000
4	Cubierta Para Camioneta Nisan Frontier NP300 4X4, Semi Pantanera Radial, 255/70/R16	6	unidad	1.213.500	7.281.000
5	Cubierta Para Camioneta Kia Sportage 4x4, Lisa Radial, 235/55/R18	2	unidad	922.500	1.845.000
6	Cubierta Para Jeep Cherokee, Semipantanera 265/60/R18	1	unidad	2.160.000	2.160.000
					55.926.000

Ing. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Santander Aranda
Jefe de Dpto. de Proyectos y Gestión Operativa
Secretaría General - RP. Nº 1431/2020

..//..//.

INDERT R.P. N° 1054 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 394.989.

Asunción, 28 de abril de 2021

Art.3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de la presente resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.